

UNIDAD: GESTIÓN DE RECURSOS
Código RAEI JAO1140214
Estadio El Arcángel
14071-CORDOBA
TF: 957 49 99 92
recursos.ssociales@ayuncordoba.es

DECRETO

En virtud del Decreto de Alcaldía nº 8403 de 03/10/16 y del Acuerdo de J.G.L. Nº 903/16 de 7 de octubre, y de conformidad con las propuestas formuladas por los/as Trabajadores/as Sociales de las Zonas de Trabajo Social, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de Octubre de 2013 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares, como prestación complementaria de los Servicios Sociales Comunitarios, siguiendo el procedimiento establecido en el Protocolo de Actuación recogido en la misma, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **DISPONGO** conceder Ayuda Económica Familiar a las personas beneficiarias incluidas en la relación de Documentos "AD" adjunta, propuestas para resolución favorable en el **MES DE AGOSTO**, con un total de 164 beneficiarios/as, que comienza por HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIA y termina por MARTINEZ MAESTRE MARIA DE LAS MERCEDES, por un importe total de 47.791,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria Z E16 2315 48000 0, en las cuantías y condiciones que se determinan en los anexos adjuntos.

Córdoba, 02 de Agosto de 2017.
**EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD**
Rafael Del Castillo Gomariz

**P.D. DECRETO 6039/2017
PRIMER TTE. ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO,
GESTIÓN DE RESIDUOS Y
LIMPIEZA VIARIA, TURISMO.**
Pedro García Jiménez

Decreto Nº: 006745


TOME RAZÓN:

- 8 AGO. 2017

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

P.D.º 6039 (07.10.16)

Código Seguro de verificación: IsHdJs6BWT9P3G1koduE2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro García Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Vial y Control Animal y Turismo	FECHA	02/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 IsHdJs6BWT9P3G1koduE2g==			